República de Colombia

Departamento del Quindío

Instituto Tebaida

Aprobado por Resolución No. 4166 del 4 de Noviembre de 1.969
del Ministerio de Educación Nacional

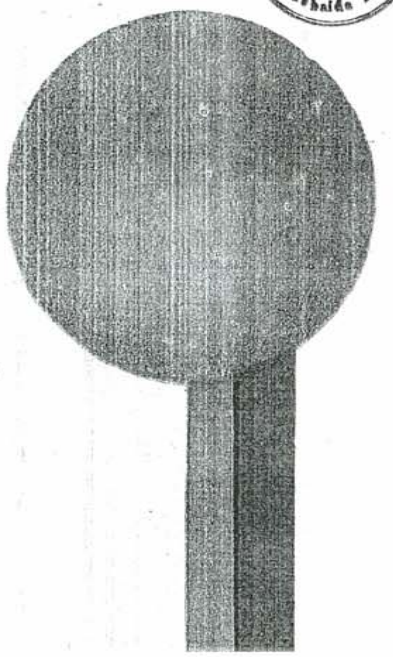
Teniendo en cuenta que

Orlando Castrillón Murillo

Terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Educación Secundaria y fué aprobado en los exámenes y pruebas reglamentarias, le concede el titulo de

BACHILLER

El Rector, _____ El Secretario, _____



La Tebaida Diciembre 22 de 1972

Gobernación del Quindío

Aprobado al folio 27 del libro de Registro No 2

El Gobernador, _____

El Secretario de Educación, _____

El Supervisor de Secundaria, _____

Dado en Armenia a 24 de SET. 1976 de

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
SECRETARIA DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO MECANICO

A

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

IDENTIFICADO CON: C.C Nº 19.242.157 DE BOGOTA D.E.
QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 13 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1.984 Y LO REFRENDA CON EL SELLO DE LA INSTITUCION

RECTOR

VICE-RECTOR ACADEMICO

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO ACADEMICO

SECRETARIA DE EDUCACION DEPTAL.

ANOTADO EN EL FOLIO No. 1.C
DEL LIBRO DE DIPLOMAS 2.

PEREIRA 15 DE Mayo DE 1984

0980

República de Colombia - Ministerio de Salud

Fondo Nacional hospitalario

Dependencia

Número

EL JEFE Y SECRETARIO DE LA SECCION DE DOCENCIA

DEL FONDO NACIONAL HOSPITALARIO

C E R T I F I C A :

que el Ingeniero ORLANDO CASTRILLON, con c.c. No. 19'242.157 de Bogotá, obtuvo las siguientes notas durante el curso de "Expertos" en mantenimiento hospitalario :

AREAS	CALIFICACIONES
Electrónica teórica II	8.0 (Ocho cero)
Mantenimiento de equipo electromédico II	8.1 (Ocho uno)
Mantenimiento de autoclaves II	8.0 (Ocho cero)
Mantenimiento equipo laboratorio clínico II	7.52 (Siete cinco dos
Mantenimiento de unidades odontológicas II	7.0 (Siete cero)
Mantenimiento de equipo radiológico II	8.2 (Ocho dos)
Sistemas y administ. mantenimiento hospitalario II	9.0 (Nueve cero)
Seguridad hospitalaria	9.6 (Nueve seis)
Respiradores mecánicos	7.5 (Siete cinco)
Bobinados	7.5 (Siete cinco)

Bogotá, D.E., 15 de noviembre de 1984.-

MINISTERIO DE SALUD Fondo Nacional Hospitalario Sección de Docencia JEFATURA

JOSE MANUEL ZAPATA BALAGUERA
Jefe Sección Docencia

YOLANDA SUAREZ CARVAJAL
Secretaria

República de Colombia

El Servicio Nacional de Aprendizaje "Sena"

Hace Constar

Que CASTRILLON MURILLO ORLANDO

Asistió al curso de:

SEGURIDAD INDUSTRIAL

Que se realizó en FONDO NACIONAL HOSPITALARIO *con una duración total de* 20 *horas*

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA JEFE PROGRAMA ASESORIA REGIONAL DE BOGOTA

Secretario

SENA Regional de Bogotá Secretaría General de Alumnos

lugar BOGOTA *fecha* 84.11.08 *Registro No.* 84.00992

TIPO E F 6-054

SENA ARTES GRAFICAS

Republica de Colombia

MINISTERIO DE SALUD

FONDO NACIONAL HOSPITALARIO

CERTIFICA

Que el señor Ing. Orlando Castrillón.
Asistio al Curso en Mantenimiento de Equipo Hospitalario en el Area de MAQUINAS DE ANESTESIA

---------- con una intensidad de 80 horas

Director General
Fondo Nacional Hospitalario

Jefe División Ingeniería
y Mantenimiento Hospitalario

Jefe Sección Docencia

MANIZALES, 16 DE AGOSTO 1.985

Registro No. II-0043

SIEMENS

Certificado

El Señor ORLANDO CASTRILLON

participó en CURSO SOBRE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ELECTRONICOS DE LAS UNIDADES DENTALES.

realizado en SIEMENS.

del 1o. de Diciembre al 5 de Diciembre de 1986

dirigido por instructores de SIEMENS S.A.

Bogotá, 5 de Diciembre de 1986

KLAUS BRIEKE

ALEJANDRO SAVI

SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA Departamento de Personal

Calaires®

TECNOLOGIA & EXCELENCIA EN SEGURIDAD Y CONFORT

CERTIFICA

Que **ORLANDO CASTRILLON M.**

Asistio al curso: *FUNDAMENTOS BASICOS TEORICO - PRACTICOS DEL ACONDICIONAMIENTO DEL AIRE EN LOS VEHICULOS.*

Realizado en: SANTAFE DE BOGOTA D.C. AGOSTO DE 1996 Los días 27 AL 30

Calaires
DEPTO. DE SERVICIO AL CLIENTE

Gerente General

Director Curso

INSTITUTO DE CAPACITACION AUTOMOTRIZ

Instituto de Capacitación Automotríz

Instituto de Educación no Formal

Certifica

Que Orlando Castrillon Murillo

Ha recibido curso de entrenamiento en
Control Electrónico de Motor e Inyección
de Combustible Curso Basico 1er Nivel
Intensidad horaria total: 40 horas.

Alejandro Linero W.
Director Académico

Félix A. Gómez P.
Director Instituto

Instructor

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 04 OCT 1996

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

CC.19.242.157

APROBO EL CURSO

DIDACTICA DE LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

DURACION **40** HORAS

SENA
REGIONAL QUINDIO

EBERT ARCILA JARAMILLO
JEFE CENTRO MULTISECTORIAL

Armenia, 12 de Septiembre de 2001
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

MULTISECTORIAL
CENTRO DE FORMACION

SGC2001AP00273 12/09/2001
No Y FECHA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE APROBACION FS-138

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

CC.19.242.157

APROBO EL CURSO

COOPERATIVISMO BASICO

DURACION **20** HORAS

ISMAEL CAMPOS RODRIGUEZ
JEFE DE CENTRO

Armenia, 17 de Mayo de 2002
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

AGROINDUSTRIAL
CENTRO DE FORMACION

SGC2002AP00043 17/05/2002
No Y FECHA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE APROBACION F5-138

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

CC.19.242.157

APROBO EL CURSO

FORMACION PEDAGOGICA BASICA DE DOCENTES

DURACION **240** HORAS

JOSÉ SAMUEL ARBELÁEZ ZULETA
JEFE DE CENTRO

Armenia, 16 de Diciembre de 2002
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

MULTISECTORIAL
CENTRO DE FORMACION

SGC2002AP00170 16/12/2002
No Y FECHA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE APROBACION FS-139

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

CC.19.242.157

APROBO EL CURSO

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN FORMACIÓN POR COMPETENCIAS

DURACION **100** HORAS

JOSÉ SAMUEL ARBELÁEZ ZULETA
JEFE DE CENTRO

Armenia, 11 de Diciembre de 2003
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

QU0025941

COMERCIO Y SERVICIOS
CENTRO DE FORMACION

SGC2003AP00483 11/12/2003
No Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

CC.19.242.157

APROBO EL CURSO

FUNDAMENTACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL CON BASE EN COMPETENCIAS

DURACION **40** HORAS

JOSÉ SAMUEL ARBELÁEZ ZULETA
JEFE DE CENTRO

Armenia, 15 de Agosto de 2003
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

QU0009242

COMERCIO Y SERVICIOS
CENTRO DE FORMACION

SGC2003AP00317 15/08/2003
No Y FECHA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE APROBACION F5-138

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

CC.19.242.157

APROBO EL CURSO

MODULO INTRODUCTORIO DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION

DURACION **30** HORAS

JOSÉ SAMUEL ARBELAEZ ZULETA
JEFE DE CENTRO

Armenia, 31 de Enero de 2003
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

MULTISECTORIAL
CENTRO DE FORMACION

SGC2003AP00028 31/01/2003
No Y FECHA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE APROBACION FS-138

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

CC.19.242.157

APROBO EL CURSO

MODULO MULTIMEDIA NUEVAS TECNOLOGIAS

DURACION **40** HORAS

JOSE SAMUEL ARBELAEZ ZULETA
JEFE DE CENTRO

Armenia, 27 de Agosto de 2003
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

QU0018055

PROGRAMA DE INDUSTRIA
CENTRO DE FORMACION

SGC2003AP00240 27/08/2003
No Y FECHA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE APROBACION FS-138

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

CC.19.242.157

APROBO EL CURSO

EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES

DURACION **40** HORAS

ANA ISABEL JARAMILLO MEJIA
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Armenia, 27 de Octubre de 2004
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

1544950

AGROINDUSTRIAL
CENTRO DE FORMACION

SGC2004AP00466 27/10/2004
No Y FECHA DE REGISTRO



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR QUE

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

CC.19.242.157

PARTICIPO EN EL CURSO

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE FORMULACIÓN DE PROYECTOS

DURACION **4** HORAS

LUIS ALBERTO GOMEZ GRAJALES
COORDINADOR ACADEMICO

Armenia, 4 de Octubre de 2004
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

SENA PROGRAMA DE INDUSTRIA 0849144
COORDINADOR

CENTRO MULTISECTORIAL PROGRAMA DE INDUSTRIA
CENTRO DE FORMACION

SGC2004CP00016 04/10/2004
No Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

CC.19.242.157

APROBO EL CURSO

MODULO MEDIOS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN

DURACION **40** HORAS

JOSE SAMUEL ARBELAEZ ZULETA
JEFE DE CENTRO

Armenia, 10 de Junio de 2004
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

SENA QUINDIO PROGRAMA DE INDUSTRIA 0555563 COORDINACION

CENTRO MULTISECTORIAL PROGRAMA DE INDUSTRIA
CENTRO DE FORMACION

SGC2004AP00083 16/03/2004
No Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

CC.19.242.157

APROBO EL CURSO

ORIENTACION DE PROCESOS EDUCATIVOS

DURACION **210** HORAS

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Armenia, 27 de Octubre de 2004
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

0396530

CENTRO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION PARA EL EJE CAFETERO
CENTRO DE FORMACION

SGC2004AP00303 27/10/2004
No Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

CC.19.242.157

APROBO EL CURSO

PLANEACION DE PROCESOS EDUCATIVOS

DURACION **120** HORAS

ANA ISABEL JARAMILLO MEJIA
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Armenia, 16 de Septiembre de 2004
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

1543557

AGROINDUSTRIAL
CENTRO DE FORMACION

SGC2004AP00380 16/09/2004
No Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

CC.19.242.157

APROBO EL CURSO

FORMACION EN TECNOLOGIA BASICA TRANSVERSAL PARA INSTRUCTORES SENA

DURACION 140 HORAS

LUIS ENRIQUE GIRON PERDOMO
JEFE DE CENTRO

Cali, 17 de Febrero de 2004
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL
CENTRO DE FORMACION

SGC2004AP00008 17/02/2004
No Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR QUE

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

CC.19.242.157

PARTICIPO EN EL CURSO

ESTANDARIZACIÓN ESTRUCTURAS CURRICULARES

DURACION **27** HORAS

LUIS ALBERTO GOMEZ GRAJALES
COORDINADOR ACADEMICO

Armenia, 3 de Junio de 2005
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

1885207

MULTISECTORIAL PROGRAMA DE INDUSTRIA
CENTRO DE FORMACION

SGC2005CP00017 03/06/2005
No Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

CC.19.242.157

APROBO EL CURSO

EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES

DURACION **40** HORAS

JOSE ORLANDO MARULANDA CARDONA
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Dos Quebradas, 26 de Mayo de 2005
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

1197899

INDUSTRIA INSTRUMENTACION Y CONTROL DE PROCESOS
CENTRO DE FORMACION

SGC2005AP00336 26/05/2005
No Y FECHA DE REGISTRO



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

CC.19.242.157

APROBO EL CURSO

MODULO DE REDES NTIC

DURACION **40** HORAS

ISMAEL CAMPOS RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Armenia, 16 de Marzo de 2005
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

0854677

CENTRO MULTISECTORIAL PROGRAMA DE INDUSTRIA
CENTRO DE FORMACION

SGC2005AP00037 16/03/2005
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Participó en el curso

ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL PARA LOS PROCESOS DE CALIDAD

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Armenia a los Cuatro (4) días del mes de Mayo de Dos Mil Seis (2006)

LUÍS ALBERTO GOMEZ GRAJALES
COORDINADOR CENTRO MULTISECTORIAL INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

SGC2006CP00024 04/05/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Participó en el curso

CONTROL OPERATIVO PROCESOS DE CALIDAD

Con una duración de 25 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Armenia a los Veintidos (22) días del mes de Septiembre de Dos Mil Seis (2006)

LUÍS ALBERTO GÓMEZ GRAJALES
COORDINADOR CENTRO MULTISECTORIAL INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

SGC2006CP00107 22/09/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Participó en el curso

DILIGENCIAMIENTO DOCUMENTAL DEL S.G.C.

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Armenia a los Dieciseis (16) días del mes de Mayo de Dos Mil Seis (2006)

LUÍS ALBERTO GÓMEZ GRAJALES
COORDINADOR CENTRO MULTISECTORIAL INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

SGC2006CP00037 16/05/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Cursó y aprobó la acción de Formación

DOCUMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Con una duración de 30 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Armenia a los Cinco (5) días del mes de Diciembre de Dos Mil Seis (2006)

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL
REGIONAL QUINDIO

SGC2006AP00625 30/11/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Participó en el curso

FORMALIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL SGC

Con una duración de 30 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Armenia a los Dieciocho (18) días del mes de Julio de Dos Mil Seis (2006)

LUÍS ALBERTO GÓMEZ GRAJALES
COORDINADOR CENTRO MULTISECTORIAL INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

SGC2006CP00056 29/06/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

Con una duración de 30 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Armenia a los Veinte (20) días del mes de Septiembre de Dos Mil Seis (2006)

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PÉREZ
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

SGC2006AP00320 20/09/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Participó en el curso

IMPLEMENTACIÓN DOCUMENTOS DE CALIDAD

Con una duración de 10 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Armenia a primer (1) día del mes de Agosto de Dos Mil Seis (2006)

LUÍS ALBERTO GÓMEZ GRAJALES
COORDINADOR CENTRO MULTISECTORIAL INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

SGC2006CP00061 07/07/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Cursó y aprobó la acción de Formación

INGLES

Con una duración de 80 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Armenia a los Quince (15) días del mes de Agosto de Dos Mil Seis (2006)

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

SGC2006AP00280 15/08/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIDERAR PROCESOS DE MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA VIDA PERSONAL Y LABORAL

Con una duración de 100 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Armenia a los Trece (13) días del mes de Enero de Dos Mil Seis (2006)

NOHA ISABEL JARAMILLO MEJIA
SUBDIRECTORA CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL QUINDIO
REGIONAL QUINDIO

SGC2006AP00076 13/01/2006
No. Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Partícipó en el curso

MANEJO DOCUMENTAL

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Armenia a primer (1) día del mes de Agosto de Dos Mil Seis (2006)

LUÍS ALBERTO GÓMEZ GRAJALES
COORDINADOR CENTRO MULTISECTORIAL INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

SGC2006CP00043 31/05/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Participó en el curso

MANEJO DOCUMENTAL

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Armenia a primer (1) día del mes de Junio de Dos Mil Seis (2006)

LUIS ALBERTO GOMEZ GRAJALES
COORDINADOR CENTRO MULTISECTORIAL INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

SGC2006CP00043 31/05/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Participó en el curso

PLANEACIÓN DEL EJERCICIO DE LA CALIDAD

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Armenia a los Dieciseis (16) días del mes de Mayo de Dos Mil Seis (2006)

LUÍS ALBERTO GÓMEZ GRAJALES
COORDINADOR CENTRO MULTISECTORIAL INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

SGC2006CP00036 12/05/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROCEDIMIENTOS METODOLÓGICOS PARA F.P.I.

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Armenia a los Doce (12) días del mes de Mayo de Dos Mil Seis (2006)

LUÍS ALBERTO GÓMEZ GRAJALES
COORDINADOR CENTRO MULTISECTORIAL INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

SGC2006AP00161 12/05/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Participó en el curso

SENSIBILIZACIÓN FORMATO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA

Con una duración de 25 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Armenia a los Veintidos (22) días del mes de Septiembre de Dos Mil Seis (2006)

LUÍS ALBERTO GÓMEZ GRAJALES
COORDINADOR CENTRO MULTISECTORIAL INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

SGC2006CP00110 22/09/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Participó en el evento

TRANSFERENCIA Y ACTUALIZACION EN REFRIGERANCION Y AIRE ACONDICIONADO

En testimonio de lo anterior, se firma en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de Junio de Dos Mil Seis (2006)

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTA
SUBDIRECTORA CENTRO ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

30/06/2006
FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASESORIA EN LA CARPETA DEL INSTRUCTOR

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Armenia a los Doce (12) días del mes de Mayo de Dos Mil Seis (2006)

LUÍS ALBERTO GOMEZ GRAJALES
COORDINADOR CENTRO MULTISECTORIAL INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

SGC2006AP00160 12/05/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Emplear condiciones de salud y seguridad en los ambientes de trabajo.

Código: 280201124

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil siete (2007)

Firmado Digitalmente por
NESTOR JIMENEZ SERNA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2007NC00666 - 13/12/2007
No Y FECHA REGISTRO

NESTOR JIMENEZ SERNA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDIO

VIGENCIA
13 de Diciembre de 2010

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9120002802011241004CC19242157C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA BLACKBOARD

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre de Dos Mil Siete (2007)

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PÉREZ
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

SGC2007AP00336 18/12/2007
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Cursó y aprobó la acción de Formación

PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Treinta Y Un (31) días del mes de Octubre de Dos Mil Siete (2007)

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PÉREZ
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

SGC2007AP00242 31/10/2007
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Cursó y aprobó el Módulo de Formación basado en competencias

SALUD OCUPACIONAL

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Trece (13) días del mes de Diciembre de Dos Mil Siete (2007)

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PÉREZ
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

SGC2007AP00321 13/12/2007
No Y FECHA DE REGISTRO

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Establecer Las Actividades Operativas En El Área De Mantenimiento Electrónico E Instrumental Industrial De Acuerdo Con El Plan De Mantenimiento.

Código: 280501015

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2008NC00097 - 28/10/2008
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
28 de Octubre de 2011

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95380028050101510005CC19242157C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLI

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA PARA EL PROCESO CERTIFICACIÓN INSTRUCTORES SENA

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Cinco (5) días del mes de Septiembre de Dos Mil Ocho (2008)

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PÉREZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
REGIONAL QUINDIO

SGC2008AP00157 05/09/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Cursó y aprobó la acción de Formación

BRIGADAS DE EMERGENCIAS -MÓDULO I

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a primer (1) día del mes de Octubre de Dos Mil Ocho (2008)

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
REGIONAL QUINDIO

SGC2008AP00411 01/10/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Cursó y aprobó la acción de Formación

ECONOMÍA SOLIDARIA EN TRABAJO ASOCIADO

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Veintiseis (26) días del mes de Junio de Dos Mil Ocho (2008)

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
REGIONAL QUINDIO

EGCD008AP00346 26/06/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Participó en el evento

SEMANA TIC

Con una duración de 24 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Nueve (9) días del mes de Mayo de Dos Mil Ocho (2008)

LUIS ALBERTO GÓMEZ GRAJALES
COORDINADOR CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
REGIONAL QUINDIO

SGC2008CP00038 09/05/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 19242157

Cursó y aprobó la acción de Formación

TRABAJANDO, APRENDIENDO Y GANANDO CON LAS TIC

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Dieciseis (16) días del mes de Mayo de Dos Mil Ocho (2008)

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL BOGOTA

SGCV2008573932 16/05/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Cursó y aprobó la acción de Formación

TALLER DE ACTUALIZACIÓN EN EMPRENDIMIENTO

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Once (11) días del mes de Junio de Dos Mil Nueve (2009)

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
REGIONAL QUINDIO

11/06/2009
Fecha Registro

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICAR SUSTITUCION DE HCFC EFICIENCIA ENERGETICA Y ALTERNATIVAS TECNOLOGICAS A LOS SISTEMAS DE REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota D. C. a los Treinta (30) días del mes de Julio de Dos Mil Nueve (2009)

GERMAN JIMENEZ DOMINGUEZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

30/07/2009
Fecha Registro

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 19242157

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASPECTOS PEDAGÓGICOS, TECNOLÓGICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Once (11) días del mes de Marzo de Dos Mil Nueve (2009)

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PÉREZ
SUBDIRECTOR C. COMERCIO INDUSTRIA TURISMO - PROG COMERCIO SERVICIOS
REGIONAL QUINDIO

SGCV20091073183 11/03/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 19242157

Cursó y aprobó la acción de Formación

SENA SIGLO XXI: DESARROLLO DE TALENTO INTERNO

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Veinticinco (25) días del mes de Agosto de Dos Mil Nueve (2009)

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL BOGOTA

SGCV20091504298

SGCV20091504298 25/08/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 19242157

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DISCOVERIES - BÁSICO I

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en San andres a los Veinte (20) días del mes de Marzo de Dos Mil Nueve (2009)

ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRES

SGCV2009I103475 20/03/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 19242157

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DISCOVERIES - BÁSICO II

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Manizales a los Diecinueve (19) días del mes de Mayo de Dos Mil Nueve (2009)

ALEJANDRO RAMÍREZ GÓMEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL
REGIONAL CALDAS

SGCV20091230482

SGCV20091230482 19/05/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 19242157

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DISCOVERIES - BÁSICO III

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Manizales a los Veintiún (21) días del mes de Julio de Dos Mil Nueve (2009)

ALEJANDRO RAMÍREZ GÓMEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL
REGIONAL CALDAS

SGCV20091406265

SGCV20091406265 21/07/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 19242157

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DISCOVERIES - INTERMEDIO I

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Manizales a los Siete (07) días del mes de Septiembre de Dos Mil Nueve (2009)

ALEJANDRO RAMÍREZ GÓMEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL
REGIONAL CALDAS

SGCV20091546192

SGCV20091546192 07/09/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROFUNDIZACIÓN EN FINANZAS

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Once (11) días del mes de Junio de Dos Mil Nueve (2009)

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
REGIONAL QUINDIO

11/06/2009
Fecha Registro

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Cursó y aprobó la acción de Formación

INMERSIÓN A MOODLE

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los dos (2) días del mes de septiembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

2584922 - 02/09/2010
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100120432CC19242157C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Cursó y aprobó la acción de Formación

PLANEACION Y ORGANIZACION DE ACTIVIDADES PARA LA FORMACION POR PROYECTOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

2183467 - 12/08/2010
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100106706CC19242157C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION EN DESARROLLO CURRICULAR

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los seis (6) días del mes de enero de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

3938760 - 06/01/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100174737CC19242157C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Cursó y aprobó la acción de Formación

BASICO EN MECANICA AUTOMOTRIZ DIESEL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Dorada, al primer(1) día del mes de septiembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
PEDRO NEL GARCIA QUICENO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

PEDRO NEL GARCIA QUICENO
SUBDIRECTOR
CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CALDAS

6354855 - 2011/09/01
FECHA REGISTRO

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2.000 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página http://sis.senavirtual.edu.co, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 951500262754CC19242157C. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Cursó y aprobó la acción de Formación

BASICO DE MOTORES A GASOLINA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Puerto Boyacá, a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
PEDRO NEL GARCIA QUICENO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

PEDRO NEL GARCIA QUICENO
SUBDIRECTOR
CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CALDAS

7203430 - 02/12/2011
FECHA REGISTRO

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2.000 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página http://sis.senavirtual.edu.co, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 951500293512CC19242157C. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Cursó y aprobó la acción de Formación

BASICO EN MANENIMIENTO DE MOTORES FUERA DE BORDA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Dorada, a los veintitres (23) días del mes de marzo de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
PEDRO NEL GARCIA QUICENO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

PEDRO NEL GARCIA QUICENO
SUBDIRECTOR
CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CALDAS

4114516 - 2011/03/23
FECHA REGISTRO

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2.000 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página http://sis.senavirtual.edu.co, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 951500183828CC19242157C. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL CON BASE EN COMPETENCIAS LABORALES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los seis (6) días del mes de enero de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

3929109 - 06/01/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100168921CC19242157C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Cursó y aprobó la acción de Formación

EMPRENDIMIENTO

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

5741178 - 20/06/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100243850CC19242157C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

MERCADOS DE CARBONO

con una duración de 2 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

518117 - 06/02/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92310010730CC19242157C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA

con una duración de 24 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

8553277 - 19/11/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100334983CC19242157C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

SENSIBILIZACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CALIDAD CON CALIDEZ

con una duración de 2 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

1479924 - 14/11/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92310030727CC19242157C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

SIMULACRO DE EVACUACIÓN EVENTO SÍSMICO

con una duración de 2 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

1385106 - 17/10/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92310028431CC19242157C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cedula de Ciudadania No. 19.242.157

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION PLATAFORMA BLACKBOARD 9.1

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

13502049 - 20/09/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100526553CC19242157C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cedula de Ciudadania No. 19.242.157

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

16888059 - 12/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100633723CC19242157C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cedula de Ciudadania No. 19.242.157

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

16888449 - 10/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100636361CC19242157C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cedula de Ciudadania No. 19.242.157

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

ARQUITECTURA ELECTRÓNICA PARA PROYECTOS DE ENERGÍA NO CONVENCIONAL

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

1725223 - 29/04/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92310036784CC19242157C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados.

Código: 240201044

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

SGC2013NC00233 - 27/06/2013
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
27 de Junio de 2016

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100240201044102 3CC19242157C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cedula de Ciudadania No. 19.242.157

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENSAMBLE DE PERFILERIA EN ALUMINIO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JORGE ORLANDO DUQUE MORA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ORLANDO DUQUE MORA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA CONSTRUCCION
REGIONAL VALLE

19881185 - 12/06/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922800721062CC19242157C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cedula de Ciudadania No. 19.242.157

Cursó y aprobó la acción de Formación

SERVICIO AL CLIENTE

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

33150876 - 09/12/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538001116555CC19242157C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cedula de Ciudadania No. 19.242.157

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

PRESENTACIÓN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SENNOVA: UNIDADES DE MAMPOSTERÍA A PARTIR DE ESCOMBROS Y PANELES DE CONCRETO TRASLUCIDO

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

3799410 - 12/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92310097072CC19242157C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cedula de Ciudadania No. 19.242.157

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

AUTOMATIZACIÓN PROCESO INFORME DE NOVEDADES ACADÉMICAS Y DISCIPLINARIAS

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

3347025 - 30/03/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92310083346CC19242157C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cedula de Ciudadania No. 19.242.157

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

UTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES PARA UN MUNDO SOSTENIBLE. HORARIO 10:00 AM A 04:00 PM

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

3549753 - 29/07/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92310088258CC19242157C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cedula de Ciudadania No. 19.242.157

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

NUEVAS PRACTICAS PARA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS Y RESIDUOS DE APARATOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS RAEES

con una duración de 3 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

3689485 - 27/10/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92310093506CC19242157C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cedula de Ciudadania No. 19.242.157

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

SENA 58 AÑOS DE EXPERIENCIA PEDAGÓGICA

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

3448053 - 31/05/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92310085950CC19242157C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cedula de Ciudadania No. 19.242.157

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

BANCOS DE ENTRENAMIENTO E INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y PRUEBA

con una duración de 2 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los cuatro (4) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

3874348 - 04/04/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100102130CC19242157C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cedula de Ciudadania No. 19.242.157

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA APLICATIVO SOFÍA PLUS

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintiseis (26) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Subdirector CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

4036529 - 26/08/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800109824CC19242157C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cedula de Ciudadania No. 19.242.157

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

SENSIBILIZACION LEY 1801 DEL 29 DE JULIO 2016 CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA PARA VIVIR EN PAZ

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Subdirector CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

3955011 - 19/06/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800105885CC19242157C.

REGIONAL QUINDÍO

EL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

CERTIFICA

Que ORLANDO CASTRILLON MURILLO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 19.242.157 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE FORMACION PROFESIONAL con una intensidad horaria de Sesenta (60) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Armenia, a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA REGIONAL QUINDÍO

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231001352907CC19242157E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cedula de Ciudadania No. 19.242.157

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

41375775 - 18/04/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231001352907CC19242157C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

CC.19.242.157

APROBO EL CURSO

EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES

DURACION **40** HORAS

JOSE ORLANDO MARULANDA CARDONA
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Dos Quebradas, 26 de Mayo de 2005
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

1197899

INDUSTRIA INSTRUMENTACION Y CONTROL DE PROCESOS
CENTRO DE FORMACION

SGC2005AP00336 26/05/2005
No Y FECHA DE REGISTRO

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Establecer Las Actividades Operativas En El Área De Mantenimiento Electrónico E Instrumental Industrial De Acuerdo Con El Plan De Mantenimiento.

Código: 280501015

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2008NC00097 - 28/10/2008
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
28 de Octubre de 2011

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95380028050101510005CC19242157C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados.

Código: 240201044

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

SGC2013NC00233 - 27/06/2013
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
27 de Junio de 2016

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100240201044102 3CC19242157C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 19.242.157

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL BASICO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa.

Código: 240201056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en ARMENIA, A los doce (12) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
NESTOR JIMENEZ SERNA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

225374 - 12/12/2017
No Y FECHA REGISTRO

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

VIGENCIA
12 de Diciembre de 2020

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912000240201056CC19242157C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

ORLANDO CASTRILLON MURILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 19.242.157

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Emplear condiciones de salud y seguridad en los ambientes de trabajo.

Código: 280201124

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil siete (2007)

Firmado Digitalmente por
NESTOR JIMENEZ SERNA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2007NC00666 - 13/12/2007
No Y FECHA REGISTRO

NESTOR JIMENEZ SERNA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDIO

VIGENCIA
13 de Diciembre de 2010

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9120002802011241004CC19242157C.

SENA

Regional Quindio

EL COORDINADOR ACADEMICO DEL PROGRAMA DE INDUSTRIA

HACE CONSTAR QUE:

El ingeniero ORLANDO CASTRILLÓN MURILLO, identificado con cédula No. 19'242,157 de Bogotá, se ha venido desempeñando como instructor de este programa en las áreas de Soldadura y Refrigeración, desde el año 2001 hasta la fecha. En esta última área ha impartido formación en Refrigeración Básica, Manejo de Gases Refrigerantes y Refrigeración Industrial.

El señor CASTRILLÓN MURILLO, no tiene una vinculación directa con nuestra entidad y sus actividades docentes las ejecuta a través de contratos de prestación de servicios. Para tal efecto se encuentra el mencionado instructor asociado en una cooperativa denominada COOTRASEP, quien es la que contrata con el SENA de manera global, los requerimientos de instructores de acuerdo a las necesidades del servicio.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado. Se firma la presente a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2004.

LUIS ALBERTO GOMEZ GRAJALES

servicol S.A.
EMPLEADOS TEMPORALES
NIT. 800.248.170-1

SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.
SERVICOL S.A.

Nit 800,248,170-1
ARMENIA

CERTIFICA

Que el Señor (a) CASTRILLON MURILLO ORLANDO identificado (a) con cédula de ciudadanía número 19.242.157 laboró en nuestra empresa como Empleado en Misión. Sus contratos son los siguientes:

Contrato de trabajo por DURACION DE UNA OBRA O LABOR CONTRATADA desde el 07 de FEBRERO de 2005 hasta el 31 de JULIO de 2005, desempeñando el cargo de INSTRUCTOR (A), en la Empresa Usuaria SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA en la ciudad de ARMENIA.

HORAS: 506
VALOR X HORA: $ 10.504

Este certificado se expide a solicitud del interesado en la ciudad de ARMENIA , el 29 SEPTIEMBRE 2005.

P/

PEREZ LOPEZ NANCY
JEFE DE PERSONAL . SERVICOL S.A. ARMENIA

ELABORADO: L. MARCELA BURITICA NARANJO

Nit. 801.003.550 - 9

ASTI DE COLOMBIA LTDA

Nit 801.003.550-9

CERTIFICA:

El señor **ORLANDO CASTRILLON MURILLO** identificado con cedula de ciudadanía N° 19.242.157 de Bogotá, laboro como empleado en misión en la empresa **ASTI DE COLOMBIA LTDA**, a través de varios contratos así: desde el 01 de Agosto de 2005 hasta el 17 de Diciembre de 2005, el 23 Enero de 2006 hasta el 15 de Diciembre de 2006, el 25 de Enero de 2007 hasta el 30 de Marzo de 2007, el 01 de abril de 2007 hasta el 15 de Diciembre de 2007 y el 28 de Enero de 2008 y el 01 de Marzo de 2008, desempeñando el cargo de **INSTRUCTOR** en la empresa usuaria **SENA REGIONAL QUINDIO.**

Tipo de contrato: Obra o labor contratada

Para constancia se firma a los 15 días del mes de Enero de 2009.

Atentamente,

NIT 801.003.550-9
Cra. 14 Calle 23 Esq. Of. 201
Tel. 744 13 13 Armenia Q.

SELENI RAMIREZ NIETO
Gerente

Calle 21 No. 19-10 oficina 605 Edificio Torre Colseguros
Telefax: (0 6) 741 07 21 - (0 6) 741 03 67 Armenia, Quindio
E-mail: astidecolombialtda@telesat.com.co

ASTI DE COLOMBIA LTDA
NIT: 801.003 .550-9

CERTIFICA QUE:

El señor ORLANDO CASTRILLON MURILLO, identificado con el número de cedula 19.242.157, labora en esta empresa desde el 01/08/2005 hasta el 15/12/05 con una intensidad horaria de 780 horas y del 23.01.06 hasta el 15.12.06 con una intensidad horaria de 1759 y del 25.01.07 a la fecha con una intensidad horaria de 1.883 horas, prestando sus servicios en la **USUARIA SENA REGIONAL QUINDIO, desempeñando el cargo de INSTRUCTOR.**

Para constancia se firma a los 11 días del mes de diciembre del 2007

Atentamente,

SONIA MARIA LEURE
Jefe de Gestión Humana

Calle 21 No. 16 – 46 Of. 605 Edf. Torre Colseguros
Tel.(s): 741 07 21 - 741 03 67 Armenia, Quindío
e-mail: astidecolombialtda@telesat.com.co

Nit. 801.003.550 - 9

ASTI DE COLOMBIA LTDA

Nit 801.003.550-9

CERTIFICA:

El señor **ORLANDO CASTRILLON MURILLO** identificado con cedula de ciudadanía N° 19.242.157 de Bogotá, laboro como empleado en misión en la empresa **ASTI DE COLOMBIA LTDA**, a través de varios contratos así: desde el 01 de Agosto de 2005 hasta el 17 de Diciembre de 2005, el 23 Enero de 2006 hasta el 15 de Diciembre de 2006, el 25 de Enero de 2007 hasta el 30 de Marzo de 2007, el 01 de abril de 2007 hasta el 15 de Diciembre de 2007 y el 28 de Enero de 2008 y el 01 de Marzo de 2008, desempeñando el cargo de **INSTRUCTOR** en la empresa usuaria **SENA REGIONAL QUINDIO.**

Tipo de contrato: Obra o labor contratada

Para constancia se firma a los 15 días del mes de Enero de 2009.

Atentamente,

NIT 801.003.550-9
Cra. 14 Calle 23 Esq. Of. 201
Tel. 744 13 13 Armenia Q.

SELENI RAMIREZ NIETO
Gerente

Calle 21 No. 19-10 oficina 605 Edificio Torre Colseguros
Telefax: (0 6) 741 07 21 - (0 6) 741 03 67 Armenia, Quindio
E-mail: astidecolombialtda@telesat.com.co

Nit. 801.003.550 - 9

ASTI DE COLOMBIA LTDA

Nit 801.003.550-9

CERTIFICA:

El señor **ORLANDO CASTRILLON MURILLO** identificado con cedula de ciudadanía N° 19.242.157 de Bogotá, laboro como empleado en misión en la empresa **ASTI DE COLOMBIA LTDA**, a través de varios contratos así: desde el 01 de Agosto de 2005 hasta el 17 de Diciembre de 2005, el 23 Enero de 2006 hasta el 15 de Diciembre de 2006, el 25 de Enero de 2007 hasta el 30 de Marzo de 2007, el 01 de abril de 2007 hasta el 15 de Diciembre de 2007 y el 28 de Enero de 2008 y el 01 de Marzo de 2008, desempeñando el cargo de **INSTRUCTOR** en la empresa usuaria **SENA REGIONAL QUINDIO.**

Tipo de contrato: Obra o labor contratada

Para constancia se firma a los 15 días del mes de Enero de 2009.

Atentamente,

NIT 801.003.550-9
Cra. 14 Calle 23 Esq. Of. 201
Tel. 744 13 13 Armenia Q.

SELENI RAMIREZ NIETO
Gerente

Calle 21 No. 19-10 oficina 605 Edificio Torre Colseguros
Telefax: (0 6) 741 07 21 - (0 6) 741 03 67 Armenia, Quindio
E-mail: astidecolombialtda@telesat.com.co

Formacoop C.T.A.
Nit. 900.172.901 - 0

FORMACOOP
NIT 900.172.902-0

CERTIFICA QUE:

El señor **ORLANDO CASTRILLON MURILLO** identificado con cedula de ciudadanía N° 19.242.157 de Bogotá, estuvo como asociada de la Cooperativa de Trabajo Asociado **FORMACOOP C.T.A,** desde 01 de Marzo de 2008 hasta el 15 de Diciembre de 2008, desempeñando el cargo de **INSTRUCTOR** en el proyecto **SENA REGIONAL QUINDIO.**

Salario Promedio: 1.548.888

Tipo de contrato: Acuerdo Cooperativo

Para constancia se firma a los 15 días del mes de Enero de 2009.

Atentamente,

P/ Lina L. Granobles

SONIA MARIA LEURE
CONSEJO ADMINISTRATIVO

Carrera 17 # 20 - 27 Edificio Bancafe Piso 10
Teléfono(s): (0 6) 744 03 56 - 741 49 66 - 741 07 21 - 300 6552230
E-mail: formacoopcta@hotmail.com

Nit. 801.003.550 - 9

ASTI DE COLOMBIA LTDA

Nit 801.003.550-9

CERTIFICA:

El señor **ORLANDO CASTRILLON MURILLO** identificado con cedula de ciudadanía N° 19.242.157 de Bogotá, laboro como empleado en misión en la empresa **ASTI DE COLOMBIA LTDA**, a través de varios contratos así: desde el 01 de Agosto de 2005 hasta el 17 de Diciembre de 2005, el 23 Enero de 2006 hasta el 15 de Diciembre de 2006, el 25 de Enero de 2007 hasta el 30 de Marzo de 2007, el 01 de abril de 2007 hasta el 15 de Diciembre de 2007 y el 28 de Enero de 2008 y el 01 de Marzo de 2008, desempeñando el cargo de **INSTRUCTOR** en la empresa usuaria **SENA REGIONAL QUINDIO.**

Tipo de contrato: Obra o labor contratada

Para constancia se firma a los 15 días del mes de Enero de 2009.

Atentamente,

NIT 801.003.550-9
Cra. 14 Calle 23 Esq. Of. 201
Tel. 744 13 13 Armenia Q.

SELENI RAMIREZ NIETO
Gerente

Calle 21 No. 19-10 oficina 605 Edificio Torre Colseguros
Telefax: (0 6) 741 07 21 - (0 6) 741 03 67 Armenia, Quindio
E-mail: astidecolombialtda@telesat.com.co

ISO 9001
NTCGP 1000
BUREAU VERITAS
Certification
N 209819

SENA
QUINDIO

Armenia, Diciembre 30 de 2009

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO.

HACE CONSTAR:

Que el señor ORLANDO CASTRILLON MURILLO, con cédula 19.242.157 de Bogota D.C, presta sus servicios a esta entidad mediante contrato de prestación de servicios, impartiendo acciones de Formación Profesional Integral en Soldadura y orientación en procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, en las modalidades de formación Titulada y Complementaria, así:

- Contrato No. 74 del 02 de Febrero de 2009.
- Fecha de Inicio: 3/2/2009 y Fecha de Terminación: 31/12/2009
- Dedicación: 40 horas semanales.

Que el citado Contrato, no genera relación laboral alguna por tratarse de los descritos en el numeral 3º. Artículo 32 de la Ley 080 de 1993.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ

Ángela Gutiérrez

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **ORLANDO CASTRILLON MURILLO identificado**(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 19.242.157 de Bogotá D.C, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. número y Fecha de Contrato: 63-00053 del 21 de enero de 2010

Objeto. apoyar los procesos de gestión, alistamiento y ejecución de la formación profesional a través del de la ejecución de procesos de planeación y orientación a garantizar la calidad y la pertinencia de los procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación en el área de la construcción y la Industria en las modalidades de formación Titulada y complementaria que orienta el Centro y favorecer la respuesta oportuna y pertinente del Centro con las necesidades en el área de formación que demanda el sector productivo de la Región

Plazo de ejecución: Desde el 21 de enero 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010

Fecha de Inicio de Ejecución: 21 de enero 2010

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de diciembre de 2010

Término de Ejecución: Once (11) meses y nueve (09) días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

a) Cumplir el objeto de este Contrato; b) reportar a la Gestión Académica un número de 8 horas diarias, cuarenta (40) horas semanales y máxim9 160 horas· mensuales. responder por la buena calidad de los servicios con tratados; d) Mantener su autonomía e independencia-sobre la forma de cumplir el objeto del contrato e) Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993, los cuales deben ir el diagrama de Gantt que se requieran para el desarrollo de cada módulo y presentarlas a la coordinación académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en la plataforma virtual; g) Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los aprendices; h) Entregar las nota$ correspondientes a cada módulo en las fechas de terminación correspondientes; i) Entregar los reportes de horas en las fechas indicadas por la coordinación académica y/o supervisión de contratistas; j) Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación oportunamente a los aprendices; k) Participar en reuniones y capacitaciones que pertenecen a los procesos formativos que maneja el Centro; 1) Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, materiales y herramientas; m) Fomentar el uso de las tecnologías de la información y)a comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo; n) Integrar el uso de la plataforma virtual del SENA a los módulos que orienta; ñ) Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de los módulos que orienta, o) Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato; p) Presentar para el pago mensual la copia del pago de la seguridad social (Salud, Pensión y ARP); q) Registrar oportunamente las evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad, r) Entregar previamente la programación semanal de las actividades a desarrollar.

Valor: Se fija un valor para el contrato de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($31.719.707 M/CTE) Esta suma será pagada por

el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS ($937,067 M/CTE) correspondiente al mes de enero de 2010 b) ocho (08) pagos iguales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($2.811.200 M/CTE) correspondiente a los meses de febrero a septiembre de 2010. c) Un (01) pago por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($2.670.640 M/CTE) correspondiente al mes de octubre de 2010 d) dos pagos iguales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($2.811.200 M/CTE) correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2010.

2. número y Fecha de Contrato: 63-00039 del 27 de enero de 2011

Objeto. impartir Formación Profesional Integral Titulada en términos de planeación y orientación en procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, en modalidades Presencial y/o Aprendizaje en Red, basados en la Formación y Evaluación de Competencias Labora1es y el Aprendizaje por Proyectos en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, en el área de Industria, en los programas de Mantenimiento mecatrónico de automotores, Mecánica Industrial, Mantenimiento de equipos de refrigeración; de acuerdo a lo contenido en el Plan de Contratación y en aquellas acciones de formación que por demanda y necesidades del servicio, el Centro de Formación deba atender en sus distintas modalidades.

Plazo de ejecución: Desde el 28 de enero 2011 hasta el 02 de julio de 2011

Fecha de Inicio de Ejecución: 28 de enero 2011

Fecha de Terminación de Contrato: 02 de julio de 2011

Término de Ejecución: Cinco (05) meses y dos (02) días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1) Cumplir el objeto de este Contrato. 2) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto de contrato, siempre acorde a las necesidades del servicio y requerimientos del Centro de Formación. 3) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza - aprendizaje - evaluación. 4) Conocer el POA 2011 y aplicarlo. 5) Certificar la realización del curso "Actualización en desarrollo curricular", antes del 30 de junio de 2011. 6) Reportar al aplicativo SOFIA un número máximo de 160 horas mensuales. 7) Reportar las horas de ejecución del contrato en las fechas indicadas por la Coordinación Académica y/o Supervisión de Contratistas. 8) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 9) Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993. 1 O) Presentar oportunamente, para el pago mensual, copia del pago de la seguridad social (Salud, Pensión y ARP). 11) Promover y divulgar el portafolio de servicios Institucional. 12) Cumplir con la programación que le asigne la Coordinación Académica. 13) Participar con enfoque emprendedor en la planeación, administración, ejecución y evaluación de los proyectos de formación. 14) Revisar la oferta de programas existentes en el aplicativo SOFIA PLUS de acuerdo a las necesidades del servicio. 15) Participar activamente en la conformación de los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario, por programas o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad y cumplimiento de la planeación de la formación. 16) Realizar todas las actividades de ejecución, seguimiento y evaluación de los cursos en cada modalidad de formación. 17) Participar en el diseño de instrumentos y pruebas escritas específicas para valorar en el hacer, actitudes y aptitudes, que correspondan al perfil de entrada a los candidatos a ser Aprendices. 18) Diseñar las guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación que se requieran para el desarrollo de cada proyecto y

presentarlas a la Coordinación Académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en las plataformas del SENA 19) Diligenciar los formatos de solicitud de materiales de formación, fichas técnicas y demás documentos adicionales que se requieran para la ejecución de la formación profesional integral. 20) Fortalecer el banco de proyectos de formación. 21) Diseñar o actualizar los cursos que sean requeridos de acuerdo a la demanda y las necesidades del servicio. 22) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de Aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 23) Realizar los juicios de evaluación en SOFIA PLUS correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas. 24) Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación a los aprendices, oportunamente. tec25) Apoyar el desarrollo de competencias transversales. 26) Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. 27) Participar en los eventos de transferencia tecnológica y de cooperación, nacional e internacional, en los que intervenga el SENA, cuando el contratista sea sujeto de este tipo de programaciones. 28) Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de las actividades que orienta. 29) Contribuir constantemente con la ejecución del Plan Ambiental del Centro. 30) Aplicar las buenas prácticas de la Salud Ocupacional. 31) Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal. 32) Fomentar el deporte y el arte entre los aprendices. 33) Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje. así como de equipos, herramientas y materiales. 34) Velar por el buen aseo en los Ambientes. 35) Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con proceso formativo. 36) Diligenciar todos los registros que correspondan a los protocolos del Sistema Integrado de Mejora Continua Institucional - SIMCI. 37) Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual. 38) Participar en las reuniones. que programe el SENA. 39) Estar a paz y salvo por todo

concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato.

Valor: Se fija un valor para el contrato de TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($13.965.038 M/CTE) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago por valor de SETECIENTOS VENTISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($727.900 M/CTE) correspondiente al mes de enero de 2011 b) un (01) pago por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($2.494.338 M/CTE) correspondiente al mes de febrero de 2011 c) un (01) pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS ($2.595.139 M/CTE) correspondiente al mes de marzo de 2011 d) un (01) pago por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS ($2.761.402 M/CTE) correspondiente al mes de abril de 2011 e) un (01) pago por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($2.808.489 M/CTE) correspondiente al mes de mayo de 2011 f) un (01) ultimo pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ($2.577.770M/CTE) correspondiente al mes de junio de 2011.

3. número y Fecha de Contrato: 63-00710 del 14 de julio de 2011

Objeto. impartir Formación Profesional Integral Titulada en términos de planeación y orientación en procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, en modalidades Presencial y/o Aprendizaje en Red, basados en la Formación y Evaluación de Competencias Laborales y el Aprendizaje por Proyectos en el Centro para el Desarrollo

Tecnológico de la Construcción y la Industria, en el área de Industria, en los programas de Tecnólogo Mantenimiento Electromecánico Industrial y Certificación de competencias en normas soldadura y refrigeración, de acuerdo a lo contenido en el Plan de Contratación y en aquellas acciones de formación que por demanda y necesidades del servicio, el Centro de Formación deba atender en sus distintas modalidades.

Plazo de ejecución: Desde el 22 de julio 2011 hasta el 16 de diciembre de 2011

Fecha de Inicio de Ejecución: 22 de julio 2011

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de diciembre de 2011

Término de Ejecución: Cuatro (04) meses y veinticuatro (24) días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

a: 1) Cumplir el objeto de este Contrato. 2) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto de contrato, siempre acorde a las necesidades del servicio y requerimientos del Centro de Formación. 3) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza - aprendizaje - evaluación. 4) Conocer el POA 2011 y aplicarlo. 5) Certificar la realización del curso "Actualización en desarrollo curricular", antes del 30 de junio de 2011. 6) Reportar al aplicativo SOFIA un número máximo .de 160 horas mensuales. 7) Reportar las horas de ejecución del contrato en las fechas indicadas por la Coordinación Académica y/o Supervisión de Contratistas. 8) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 9) Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993. 1 O) Presentar oportunamente, para el pago mensual, copia del pago de la seguridad social (Salud, Pensión y ARP). 11) Promover y divulgar el portafolio de servicios Institucional. 12) Cumplir con la programación que le asigne la Coordinación Académica. 13) Participar con enfoque emprendedor en la planeación, administración, ejecución y evaluación de los proyectos de formación. 14) Revisar la oferta de programas existentes en el aplicativo SOFIA PLUS de

acuerdo a las necesidades del servicio. 15) Participar activamente en la conformación de los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario, por programas o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad y cumplimiento de la planeación de la formación. 16) Realizar todas las actividades de ejecución, seguimiento y evaluación de los cursos en cada modalidad de formación. 17) Participar en el diseño de instrumentos y pruebas escritas específicas para valorar en el hacer, actitudes y aptitudes, que correspondan al perfil de entrada a los candidatos a ser Aprendices. 18) Diseñar las guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación que se requieran para el desarrollo de cada proyecto y presentarlas a la Coordinación Académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en las plataformas del SENA. 19) Diligenciar los formatos de solicitud de materiales de formación, fichas técnicas y demás documentos adicionales que se requieran para la ejecución de la formación profesional integral. 20) Fortalecer el banco de proyectos de formación. 21) Diseñar o actualizar los cursos que sean requeridos de acuerdo a la demanda y las necesidades del servicio. 22) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de Aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 23) Realizar los juicios de evaluación en SOFIA PLUS correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas. 24) Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación a los aprendices, oportunamente. 25) Apoyar el desarrollo de competencias transversales. 26) Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. 27) Participar en los eventos de transferencia tecnológica y de cooperación, nacional e internacional, en los que intervenga el SENA, cuando el contratista sea sujeto de este tipo de programaciones. 28) Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de las actividades que orienta. 29) Contribuir constantemente con la ejecución del Plan Ambiental del Centro. 30) Aplicar las buenas prácticas de la Salud Ocupacional. 31) Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal. 32) Fomentar el deporte y el arte entre los aprendices. 33) Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos,

herramientas y materiales. 34) Velar por el buen aseo en los Ambientes. 35) Reportar en el sistema SOFIA Plus, en. un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con proceso formativo. 36) Diligenciar todos los registros que correspondan a los protocolos del Sistema Integrado de Mejora Continua Institucional - SIMCI. 37) Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual. 38) Participar en las reuniones que programe el SENA 39) Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato.

Valor:

Se fija un valor para el contrato de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TRECE PESOS M/CTE ($12.108.813 M/CTE) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago por valor de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($1.369.900M/CTE) correspondiente al mes de julio de 2011 b) un (01) pago por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($2.883.956 M/CTE) correspondiente al mes de agosto de 2011 c) un (01) pago por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO NUEVE PESOS ($2.880.109 M/CTE) correspondiente al mes de septiembre de 2011 d) un (01) pago por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($2.451.374M/CTE) correspondiente al mes de octubre de 2011 e) un (01) pago por valor DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTISIETE PESOS ($2.199.027M/CTE) correspondiente al mes de noviembre de 2011 f) un (01) ultimo pago por valor de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($324.447M/CTE) correspondiente al mes de diciembre de 2011

4. número y Fecha de Contrato: 63-001187 del 25 de julio de 2012

Objeto. Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, Impartiendo formación profesional integral en las modalidades de titulada, complementaria y Articulación con la Media, en el área de Industria, mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos, conforme al Anexo 2 Plan de contratación de instructores en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Plazo de ejecución: Desde el 27 de julio 2012 hasta el 15 de diciembre de 2012

Fecha de Inicio de Ejecución: 27 de julio 2012

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2012

Término de Ejecución: Cuatro (04) meses y dieciocho (18) días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Cumplir el objeto del Contrato, 2. Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. 3. Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza - aprendizaje - evaluación. 4. Conocer el POA 2012 y aplicarlo.5. Participar en las reuniones que programe el SENA 6. Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato. 7. Reportar al aplicativo SOFIA un número máximo de 160 horas mensuales. 8. Reportar las horas de ejecución del contrato en las fechas indicadas por la Coordinación Académica y/o Supervisión de Contratistas. 9. Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 10. Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993. 11. Presentar oportunamente, para el pago mensual, copia del pago de la seguridad social (Salud, Pensión y ARP). 12. Promover y divulgar el portafolio de servicios Institucional. 13. Cumplir con la

programación que le asigne la Coordinación Académica y participar con enfoque emprendedor en la planeación, administración, ejecución y evaluación de los proyectos de formación. 14. Revisar permanentemente la oferta de programas existentes en el aplicativo SOFIA. 15. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos. 16. Participar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 17. Realizar las actividades de alistamiento, ejecución y cierre de los cursos oportunamente en cada estrategia de formación. 18. Participar en las actividades de difusión de la oferta académica del SENA. 19. Diseñar las guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación que se requieran para el desarrollo de cada proyecto y presentarlas a la Coordinación Académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en las plataformas del SENA. 20 . . Diseñar materiales de formación para los programas que oriente. 21. Diseñar, actualizar y fortalecer el banco de actividades de los programas de formación. 22. Dar respuesta oportuna a las solicitudes hechas por el Subdirector de Centro, Coordinador Académico, Supervisor de Contratos y/o encargado del seguimiento técnico pedagógico. 23. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de Aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 24. Realizar los juicios de evaluación correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas y en oportunidad. 25. Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación a los aprendices, oportunamente. 26. Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. 27. Propiciar el proceso de evaluación que deben hacer los Aprendices, en el aplicativo SOFIA, a los Instructores y a los Proyectos de formación. 28. Participar en los eventos de transferencia tecnológica y de cooperación, nacional e internacional, en los que intervenga el SENA. 29. Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de las actividades que orienta.30. Aplicar las buenas prácticas de la Salud Ocupacional. 31. Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal.

32. Fomentar el deporte y el arte entre los aprendices. 33. Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, herramientas y materiales. 34. Velar por el buen aseo en los Ambientes. 35. Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con proceso formativo. 36. Diligenciar todos los registros que correspondan a los protocolos del Sistema Integrado de Mejora Continua Institucional - SIMCI. 37. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual. 38. Participar en las convocatorias de transferencias tecnológicas que programe el Centro para los instructores

Valor: Se fija un valor para el contrato de CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($14.155.980 M/CTE) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTE PESOS ($745.020M/CTE) correspondiente al mes de julio de 2012 b) Tres (04) pagos iguales por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA PESOS ($2.980.080 M/CTE) correspondientes a los meses de agosto a noviembre de 2012 c) un (01) ultimo pago por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($1.490.040 M/CTE) correspondiente al mes de diciembre de 2012

5. número y Fecha de Contrato: 63-000167 del 22 de enero de 2013

Objeto. Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en las modalidades de titulada y/o complementaria, en el área de Industria mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos.

Plazo de ejecución: Desde el 07 de febrero 2013 hasta el 16 de diciembre de 2013

Fecha de Inicio de Ejecución: 07 de febrero 2013

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de diciembre de 2013

Término de Ejecución: Diez (10) meses y veinticuatro (24) días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

a: 1. Cumplir el objeto del Contrato. 2. Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. 3. Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza aprendizaje - evaluación. 4. Conocer el Plan de Acción 2013 y aplicarlo. 5. Participar en las reuniones que programe el SENA. 6. Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato. 7. Reportar al aplicativo SOFIA un número máximo de 160 horas mensuales. 8. Reportar las horas de ejecución del contrato en las fechas indicadas por la Coordinación Académica y/o Supervisión de Contratistas. 9. Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 1 O. Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993. 11. Presentar oportunamente, para el pago mensual, copia del pago de la seguridad social (Salud, Pensión y ARL). 12. Promover y divulgar el portafolio de servicios Institucional. 13. Cumplir con la programación que le asigne la Coordinación Académica y participar con enfoque emprendedor en la planeación, administración, ejecución y evaluación de los proyectos de formación. 14. Revisar permanentemente la oferta de programas existentes en el aplicativo SOFIA. 15. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos. 16. Participar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 17. Realizar las actividades de alistamiento, ejecución y cierre de los cursos oportunamente en cada estrategia de formación. 18. Participar en las actividades de difusión de la oferta

académica del SENA. 19. Diseñar las guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación que se requieran para el desarrollo de cada proyecto y presentarlas a la Coordinación Académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en las plataformas del SENA. 20. Diseñar materiales de formación para los programas que oriente. 21. Diseñar, actualizar y fortalecer el banco de actividades de los programas de formación. 22. Dar respuesta oportuna a las solicitudes hechas por el Subdirector de Centro, Coordinador Académico, Supervisor de Contratos y/o encargado del seguimiento técnico pedagógico. 23. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de Aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 24. Realizar los juicios de evaluación correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas y en oportunidad. 25. Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación a los aprendices, oportunamente. 26. Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. 27. Propiciar el proceso de evaluación que deben hacer los Aprendices, en el aplicativo SOFIA, a los Instructores y a los Proyectos de formación. 28. Participar en los eventos de transferencia tecnológica y de ,cooperación, nacional e internacional, en los que intervenga el SENA. 29. Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de las actividades que orienta. 30. Aplicar las buenas prácticas de la Salud Ocupacional. 31. Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal. 32. Fomentar el deporte y el arte entre los aprendices. 33. Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, herramientas y materiales. 34. Velar por el buen aseo en los Ambientes. 35. Reportar en el sistema SOFIA Plus las horas de formación ejecutadas. 36. Presentar semanalmente la programación de las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. 37. Diligenciar todos los registros que correspondan a los protocolos del Sistema Integrado de Mejora Continua Institucional - Sistema Integrado de Gestión Calidad con Calidez. 38. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual. 39. Participar en las convocatorias de transferencias tecnológicas que

programe el Centro para los instructores. 40. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 41. Estar afiliado o 4t afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación. necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 42. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 43. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección General (o para las Regionales: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional; o para los Centros: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro). 44. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: Se fija un valor para el contrato de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($32.741.141 M/CTE)Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Se efectuó un primer pago correspondiente al mes de enero de 2013, por valor de SEISCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS

M/CTE ($613.896 M/CTE), proporcional a los días ejecutados. b) Se efectuó un segundo pago correspondiente al mes de febrero de 2013, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($2.864.850 M/CTE), proporcional a los días ejecutados. c) Nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2013, por valor de TRES MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.069.482 M/CTE), cada uno o proporcional a los días ejecutados. d) Un pago final correspondiente al mes de diciembre por valor de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.637.057 M/CTE) proporcional a los días ejecutados.

6. número y Fecha de Contrato: 63-000164 del 15 de enero de 2014

Objeto. Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en las modalidades de titulada y/o complementaria, en los programas que orienta el Centro, mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos.

Plazo de ejecución: Desde el 20 de enero 2014 hasta el 14 de diciembre de 2014

Fecha de Inicio de Ejecución: 20 de enero 2014

Fecha de Terminación de Contrato: 14 de diciembre de 2014

Término de Ejecución: Diez (10 meses y veinticuatro (24) días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2. Conocer el Plan de Acción 2014: "SENA, Más Trabajo" y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3. Mantener su autonomía e independencia

en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho y circunstancia, que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones identificada con el lago SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 1 O. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 11. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades de los aprendices de las acciones de formación en que sea programado, en los aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión Institucional, de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. Del registro de esta información debe remitirse evidencia al supervisor del contrato. Esta obligación será requisito para los pagos parciales del contrato. 12. Conformar y

participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 13. Reportar en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 14. Registrar en cada vigencia mensual las actividades académicas adicionales que generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en las sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes o por fracción de mes. 15. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 16. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 17. Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada

con este sistema. 18. Participar en las actividades de transferencia tecnológica institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 19. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 20. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los procesos de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 21. Proponer y liderar el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 22. Ejecutar la programación de acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas por la coordinación académica. 23. Adelantar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación que le sean asignadas por la coordinación académica del centro. 24. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción a los aprendices del centro cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación. 25. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro. 26. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 27. EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago dentro de los primeros diez (1 O) días del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como TRABAJADOR INDEPENDIENTE. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal

cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. 28. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: Se fija un valor para el contrato de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENT S DIEZ MIL PESOS M/CTE ($33.210.000 M/CTE).Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago por valor de UN MILLON VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($1.025.000 M/CTE) correspondiente al mes de enero de 2014 b) diez (01) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($3.075.000M/CTE) correspondiente a los meses de febrero a noviembre de 2014 c)Un (01) ultimo pago por valor de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.332.500 M/CTE)

7. número y Fecha de Contrato: 63-000461 del 27 de enero de 2015

Objeto. Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de industria y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde el 02 de febrero 2015 hasta el 11 de diciembre de 2015

Fecha de Inicio de Ejecución: 02 de febrero 2015

Fecha de Terminación de Contrato: 11 de diciembre de 2015

Término de Ejecución: Diez (10) meses y nueve (09) días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

vicios le son propias, se obliga para con EL SENA a: OBLIGACIONES ESPECIFICAS a: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato 2. Conocer el Plan de Acción 2015 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho y circunstancia, que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 1 O. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras

que sean de cumplimiento y referencia. 11.Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades de los aprendices de las acciones de formación en que sea programado, en los aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión Institucional, de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 12. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los instrumentos de evaluación, entre otras. 13. Reportar en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 14. Registrar en cada vigencia mensual las actividades académicas adicionales que generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en las sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes o por fracción de mes. 15. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 16. Atender oportunamente las solicitudes y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 17.

Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 18. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 19. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 20. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 21. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 22. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. 23. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera, a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 24. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro. 25. Realizar y aprobar durante el periodo de duración del contrato, los procesos de certificación de competencias, según las normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA

adelante para certificar habilidades pedagógicas. Lo anterior en el caso de que el contratista no se encuentre debidamente certificado en las normas asociadas a esta función. (Circular 3-2014-000217) 26. Realizar y aprobar Realizar y aprobar durante el periodo de duración del contrato estudios del idioma inglés con certificación mínimo nivel A2 y/o durante el periodo Referencia. (Circular 3-2014-000217).

Valor: Se fija un valor para el contrato de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($32.599.500 M/CTE) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.848.500M/CTE) correspondiente al mes de febrero de 2015 b) Nueve (09) pagos iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($3.165.000 M/CTE) correspondientes a los meses de marzo a noviembre de 2015 c) un último pago por valor de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($1.266.000 M/CTE) correspondiente al mes de diciembre de 2015.

8. número y Fecha de Contrato: 63-000596 del 27 de enero de 2016

Objeto. Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de industria y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde el 03 de febrero 2016 hasta el 13 de diciembre de 2016

Fecha de Inicio de Ejecución: 03 de febrero 2016

Fecha de Terminación de Contrato: 13 de diciembre de 2016

Término de Ejecución: Diez (10) meses y trece (13) días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato 2. Conocer el Plan de Acción 2016 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el lago SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el

cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 10. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 11. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión Institucional, de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 12. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 13. Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas ras actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 14. Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados

por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes. 15.Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 16. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 17. Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 18. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 19. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 20. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 21. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias

p0r parte de los aprendices del centro. 22.Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. 23. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 24. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 25. Realizar durante el periodo de duración del contrato, el proceso de certificación de competencias, según las normas de competencias que aplican a la actividad de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. Lo anterior en el caso de que el contratista no se encuentre debidamente certificado en las normas asociadas a la actividad de instructor. (Circular 3-2015-000200). 26. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro

Valor: Se fija un valor para el contrato de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($32.599.500 M/CTE) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.933.955 M/CTE) correspondiente al mes de febrero de 2016 b) Nueve (09) pagos iguales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.259.950 M/CTE) correspondientes a los meses de marzo a noviembre de 2016 c) un último pago por valor de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS

M/CTE ($325.995M/CTE) correspondiente al mes de diciembre de 2016.

9. número y Fecha de Contrato: 63-000460 del 26 de enero de 2017

Objeto. Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en el programa de Bilingüismo principalmente en ambientes virtuales de aprendizaje, mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde el 30 de enero 2017 hasta el 29 de abril de 2017

Fecha de Inicio de Ejecución: 30 de enero 2017

Fecha de Terminación de Contrato: 29 de abril de 2017

Término de Ejecución: Dos (02) meses y veintinueve (29) días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1.Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2 Conocer el Plan de Acción 2018 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3 Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del

contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y O seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el lago SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 1 O. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 11. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en 1os respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 12. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 13. Reportar

mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 14. Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes. 15. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 16. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 17. Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 18. Participar en las actividades de transferencia teqnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y

metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 19. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 20 Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 21. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 22. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. 23. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 24. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 25. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro. 26. Rendir Informes mensuales sobre las actividades realizadas al supervisor del contrato.

Valor: Se fija un valor para el contrato de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($10.405.605 M/CTE) Esta

suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago por valor de CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($115.618 M/CTE) correspondiente al mes de enero de 2017 b) Dos (02) pagos iguales por valor de por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.468.535 M/CTE) correspondientes a los meses de febrero a marzo de 2017 c) un (01) último pago por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($3.352.917 M/CTE) correspondiente al mes de abril de 2017.

10. número y Fecha de Contrato: 63-0000317 del 18 de enero de 2018

Objeto. Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de industria y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde el 26 de enero 2018 hasta el 10 de septiembre de 2018

Fecha de Inicio de Ejecución: 26 de enero 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 10 de septiembre de 2018

Término de Ejecución: Seis (06) meses y nueve (09) días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1.Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2 Conocer el Plan de Acción 2018 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3 Mantener su autonomía e independencia en la

ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y O seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el lago SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 1 O. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 11. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en 1os

respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 12. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 13. Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 14. Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes. 15. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 16. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o

Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 17. Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 18. Participar en las actividades de transferencia teqnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 19. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 20 Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 21. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 22. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. 23. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 24. Apoyar la

ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 25. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro. 26. Rendir Informes mensuales sobre las actividades realizadas al supervisor del contrato.

Valor: Se fija un valor para el contrato de VEINTI SES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($26.734.889 M/CTE) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un (01) pago por valor de UN MILLON SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.071.777 M/CTE) correspondiente al mes de Enero de 2018.b) cinco (05) pagos iguales por valor de por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($3.572.591 M/CTE) correspondientes a los meses de febrero y junio de 2018 c) Un (01) pago por valor de TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($3.036.702 M/CTE) correspondiente al mes de julio de 2018 d) Un (01) pago por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($3.572.591 M/CTE) correspondiente al mes de agosto 2018 e)Un (01) ultimo pago por valor de UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.190.864 M/CTE) correspondiente al mes de septiembre de 2018

11. número y Fecha de Contrato: 63-000919 del 11 de septiembre de 2018

Objeto. Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en

Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de industria y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde el 11 de septiembre 2018 hasta el 14 de diciembre de 2018

Fecha de Inicio de Ejecución: 26 de enero 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 14 de diciembre de 2018

Término de Ejecución: Dos (02) meses y veintiocho (28) días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1.Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2 Conocer el Plan de Acción 2018 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3 Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación

y seguimiento, jornadas de evaluación y O seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el lago SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 1 O. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 11. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en 1os respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 12. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 13. Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se

ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 14. Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes. 15. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 16. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 17. Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 18. Participar en las actividades de transferencia teqnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 19. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para

un adecuado uso de esta plataforma. 20 Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 21. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 22. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. 23. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 24. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 25. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro. 26. Rendir Informes mensuales sobre las actividades realizadas al supervisor del contrato.

Valor: Se fija un valor para el contrato de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($10.479.600 M/CTE). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un (01) pago por valor de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.667.209 M/CTE) correspondiente al mes de Septiembre de 2018 b). Dos (02) pagos iguales por valor de TRES MILLONES QUINI TOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y

UN PESOS M/CTE ($3.572.591 M/CTE), proporcional a lo ejecutado, correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2018. c) Un (01) pago por valor de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($1.667.209, M/CTE) correspondiente al mes de diciembre de 2018

12. número y Fecha de Contrato: 63-000288 del 06 de febrero de 2019

Objeto. Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de Industria y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde el 06 de febrero 2019 hasta el 10 de diciembre de 2019

Fecha de Inicio de Ejecución: 06 de febrero 2019

Fecha de Terminación de Contrato: 10 de diciembre de 2019

Término de Ejecución: Diez (10) meses y diez (10) días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1.Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 2. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que

le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 3. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 4. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 5. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 6. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 7. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 8. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 9. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de instructores 10 reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS todas la actividades en los plazos establecidos por los procesos y las directrices institucionales que estén asociados al rol de instructor, garantizando la calidad de la información

y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 11. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 12. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 13. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 14. Conocer y aplicar el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad reglamentada con este sistema. 15. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 16. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros

temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 17. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 18. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 19. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación. 20. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 21. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 22. Promover la conformación de semilleros de Investigación y la identificación y formulación de proyectos para las convocatorias que se hagan a través de la política de SENNOVA. 23. Brindar colaboración de manera oportuna en la organización y conformación de grupos de acciones de formación complementaria.

Valor: Se fija un valor para el contrato de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($32.808.193 M/CTE) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera a). Un primer pago por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (2.858.064M/CTE) correspondiente a es de febrero de 2019. b) Nueve (9) pagos iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS

MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($3.572.580 M/CTE) correspondiente a los meses de marzo a noviembre de 2019. c) Un último pago por valor de UN MILLON NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.905.376 M/CTE).correspondiente al mes de diciembre de 2019.

13. número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR. 1322286 de 29 de enero de 2020

Objeto. Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: Desde el 03 de Febrero de 2020 hasta el 16 de Diciembre de 2020

Fecha de Inicio de Ejecución: 03 de Febrero de 2020

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de Diciembre de 2020

Término de Ejecución: Diez (10) meses y Catorce (14) días.

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la “Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2020”. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil.

3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil. 5. Aplicar según la modalidad y niveles, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los

lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20. Apoyar y acompañar los planes tecnológicos "Prospectiva del centro". 21. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 22. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 23. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de

protección adecuados para el ambiente de aprendizaje. 24. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 25. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 26. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 27. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 28. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 29. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son: el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

Valor: Para un total del contrato de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCO Mil QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ML/CTE

$ (26.205.576 ML/CTE). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un Primer pago en el mes de Febrero por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ML/CTE ($ 2.737.896 ML/CTE), b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a Noviembre por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MI/Cte ($ 2.607.520 ML/CTE).c) un (01) ultimo pago por valor de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($1.955.640 M/CTE) correspondiente al mes de diciembre de 2020

14. número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR. 2190002 de 28 de enero de 2021

Objeto. Prestación de servicios para orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: Desde el 01 de febrero de 2021 hasta el 18 de diciembre de 2021

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2021

Fecha de Terminación de Contrato: 18 de diciembre de 2021

Término de Ejecución: Diez (10) meses y Dieciocho (18) días.

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1.Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la “Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2021”. 2. Evaluar los aprendizajes previos

correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil. 5. Aplicar según la modalidad y nivel de formación, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil. 7. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 9. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 10. Aplicar

y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 11. Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. 12. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021. 18. Acompañar a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los planes tecnológicos “Prospectiva del centro”. 20. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 21. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que

puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 22. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje. 23. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 24. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 25. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 26. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 27. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 28. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son: el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por

redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

Valor: Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ML/CTE ($40.396.600). Esta suma será pagada por el Sena al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL PESOS ML/CTE ($ 3.811.000), cada uno y b) Un (1) ultimo pago en el mes de diciembre por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ML/CTE ($2.286.600).

15. número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR 3363810 del 22 de enero de 2022

Objeto. Prestación de servicios para orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro Para El Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: Desde el 01 de febrero 2022 hasta el 17 de diciembre de 2022

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero 2022

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de diciembre de 2022

Término de Ejecución: Diez (10) meses y diecisiete (17) Días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil. 2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 3.

Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil. 4. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil. 6. Aplicar según la modalidad y nivel de formación, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil.8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. 13. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de

programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 14. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 16. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2022. 19. Acompañar a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz. 20. Apoyar y acompañar los planes tecnológicos “Prospectiva del centro”. 21. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 22. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 23. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje.24. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de

las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 25. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 26. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 27. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 28. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 29. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son: el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

Valor: Se fija un valor para el contrato de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($41.210.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.900.000M/CTE) correspondientes a los meses de febrero de noviembre de 2022 b) Un (01) último

pago por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($2.210.000) correspondiente al mes de diciembre de 2022.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo ONBASE del SENA 63-1-2022- 003795 a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2022.

Anstrong Alberto Gómez Ríos
Subdirector
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Donovan Danilo Arango Paramo
Cargo: Apoyo Administrativo

Revisó: José Luis Yepes Quintero
Cargo: Apoyo Administrativo